

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
El presente documento es  
"COPIA DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

24 MAR 2022

## Resolución Directoral

Lima, 22 de Marzo de 2022  
Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
DATARIO

### VISTO:

Expediente con Registro N° 38316-21, conteniendo la Nota Informativa N° 014-2022-OEPE-HNDM, de fecha 15 de marzo de 2022, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, que adjunta el informe N° 24-2022-EP-OEPE-HNDM, de fecha 14 de marzo de 2022, del Coordinador del Equipo de Trabajo de Presupuesto y el Informe N° 011-2022-EPP-OEPE-HNDM, MBS N° 009, de fecha 03 de marzo de 2022, del Equipo de trabajo de Planes y Programas y el Memorando N° 444-2022-OACDI-HNDM, de fecha 02 de marzo de 2022, de la Jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación y el Informe N° 136-2022-OAJ-HNDM, de fecha 21 de marzo de 2022, de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Dos de Mayo.

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, el artículo 28 de la precitada Ley dispone que la investigación experimental con personas debe ceñirse a la legislación especial sobre la materia y a los postulados éticos contenidos en la Declaración Helsinki y sucesivas declaraciones que actualicen los referidos postulados;

Que, de conformidad con el Artículo 119° del Reglamento de Establecimientos de Salud aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo se podrá desarrollar actividades de docencia y de investigación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 14° del referido Reglamento;

Que, el Reglamento de Ensayos Clínicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2017-SA, establece disposiciones que permitan la calificación de los proyectos de investigación a nivel nacional, con la finalidad de proteger los derechos, la seguridad, la dignidad y el bienestar de los sujetos de investigación, garantizando que los datos obtenidos en un ensayo clínico sean fiables y sólidos;

Que, de conformidad con el precitado Reglamento, se entiende por ensayo clínico toda investigación que se efectúe en seres humanos para determinar o confirmar los efectos clínicos, farmacológicos, y/o demás efectos farmacodinámicos; detectar las reacciones adversas; estudiar la absorción, distribución, metabolismo y eliminación de uno o varios productos en investigación, con el fin de determinar su eficacia y/o su seguridad. Los sujetos de investigación son asignados previamente al producto de investigación y la asignación está determinada por el protocolo de investigación;

Que, con Resolución Ministerial N° 658-2019/MINSA, julio del 2019, se aprobó las Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en Perú 2019-2023, con la finalidad de promover la generación y transferencia



HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
Este documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
que debe ser consultado a la vista

24 MAR 2022

ST. NUGO ANT. VALVERDE RIVERA  
SECRETARÍA

de conocimiento científico-tecnológico alineado con las necesidades del país, permitiendo que se apliquen políticas sanitarias adecuadas, agregando que la identificación de prioridades de investigación constituye un componente fundamental en los sistemas de investigación, que permitirá optimizar la utilización de los escasos recursos y que la ausencia de estas podrían dar lugar a que las investigaciones que se desarrollen no respondan a las necesidades del país, propuestas por el Instituto Nacional de Salud, en su calidad de responsable, en el marco de sus competencias, de difundir las "Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en Perú 2019-2023;



Que, por su parte el Instituto Nacional de Salud, mediante Resolución Jefatural N° 279-2017-J-OPE/INS, aprobó el Documento MAN-INS-001-V03 Manual de Procedimientos de Ensayos Clínicos, el mismo que dentro de sus objetivos tiene, brindar los lineamientos y formatos que deberán ser aplicados por los administradores, investigadores, personas naturales o jurídicas, instituciones públicas o privadas nacionales o extranjeras que realicen o estén vinculadas con ensayos clínicos en territorio nacional;



Que, de conformidad con el artículo 1° del Reglamento de Organización y Funciones de la Institución, aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, el Hospital Nacional Dos Mayo, es un órgano desconcentrado de la Dirección de Salud V Lima Ciudad, hoy Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, que brinda atención de salud de alta complejidad, siendo responsable de lograr el desarrollo humano de la persona a través de la protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural;



Que dentro acuerdo con el literal e) del artículo 3° Reglamento de Organización y Funciones el Hospital nacional Dos de Mayo tiene como función general desarrollar investigación y la tecnología en salud, brindando para este efecto su campo clínico a la comunidad hospitalaria y otras instituciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 185-2021/D/HNDM, de fecha 31 de diciembre 2021, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el mismo que se encuentra articulado con los lineamientos de salud impartidas por el Ministerio de Salud y contiene actividades que permitirá cumplir con los objetivos institucionales, establecidos en el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad;



Que, de conformidad con los precitados Documentos de Gestión, el Hospital Nacional Dos de Mayo, a través de la Unidad Funcional de Investigación, ha elaborado el Plan de Desarrollo de Investigación 2022, con la finalidad de priorizar la elaboración, ejecución y publicación de investigaciones las cuales deberán estar de acuerdo al contexto actual de la pandemia dando prioridad a los estudios de COVID – 19 y a las Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en Perú 2019-2023, aprobada con la Resolución Ministerial N° 658-2019/MINSA, julio del 2019;



Que, mediante el Memorando N° 444-2022-OACDI-HNDM, de fecha 02 de marzo de 2022, la Jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación del Hospital Nacional Dos de Mayo, remite el Plan de Desarrollo de Investigación 2022, elaborado por la Unidad Funcional de Investigación, con la finalidad de contribuir a la generación de transferencias de conocimientos científico tecnológico relacionado a los problemas sanitarios, bajo los lineamientos de las Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en Perú, con el objetivo de fortalecer el desarrollo de investigación básica aplicada y de desarrollo tecnológico, acorde con las prioridades nacionales de investigación en salud y salvaguardar la seguridad de los participantes en las investigaciones que se realicen en el Hospital Nacional Dos de Mayo y siguiendo la estructura de las Normas para la elaboración de documentos Normativos del Ministerio de Salud, aprobada con la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA;

Que, mediante la Nota Informativa N° 014-2022-OEPE-HNDM, de fecha 15 de marzo de 2022, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, que adjunta el informe N° 24-2022-EP-OEPE-HNDM, de fecha 14 de marzo de 2022, del Coordinador del Equipo de Trabajo de Presupuesto y el

Informe N° 011-2022-EPP-OEPE- HNDM, MBS N° 009, de fecha 03 de marzo de 2022, del Equipo de trabajo de Planes y Programas, en el cual señala que el referido Plan se encuentra elaborado en el marco de la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba las Normas para la elaboración de documentos Normativos del Ministerio de Salud, el mismo que cuenta con la disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/. 456,678.80, en el Programa 9002. APNOP, Actividad 5000913 Investigación y Desarrollo, en la fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, en la Meta 118, por lo que es pertinente emitir la presente resolución;



Con la opinión favorable del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, visación de la Directora Adjunta de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y en armonía con las facultades conferidas con la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA y Resolución Vice Ministerial N°053-2022/MINSA;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Documento Técnico "*Plan de Desarrollo de Investigación del Hospital Nacional Dos Mayo 2022*", el mismo que consta de siete (07) numerales que incluye cinco (05) anexos en un total de veintitrés (23) páginas y forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación, realizara las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento del referido Documento Técnico aprobado en el artículo precedente.



**ARTÍCULO TERCERO** La Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación, emitirá trimestral, semestral y anualmente el informe de avance en la ejecución de las actividades del referido Documento Técnico a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.



**ARTÍCULO CUARTO:** El Responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia, publicará la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MAGR/RNVC  
c.c.

- Dirección Adjunta
- Dirección Ejecutiva de Administración
- Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Personal
- Departamentos
- Oficina de Estadística e Informática (Púb. Pág. Web)
- Archivo.



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Mg. MARCO ANTONIO GAMERO ROCA  
Director General (e)  
C.M.P. 22567 R.N.E.13274

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento se  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que ha sido emitido el día

24 MAR 2022

St. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO



Documento Técnico:  
PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACION  
Hospital Nacional "Dos de Mayo"  
2022

INDICE

|   |    |
|---|----|
| <b>I. INTRODUCCIÓN</b>  | 3  |
| <b>II. FINALIDAD</b>  | 4  |
| <b>III. OBJETIVOS</b>   | 4  |
| 3.1. OBJETIVO GENERAL   | 4  |
| 3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS  | 4  |
| <b>IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN</b>   | 4  |
| <b>V. BASE LEGAL</b>  | 4  |
| <b>VI. CONTENIDO</b>  | 5  |
| 6.1 ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES (DEFINICIONES OPERATIVAS) Y ABREVIATURAS | 5  |
| 6.1.1 ASPECTOS TECNICOS CONCEPTUALES  | 5  |
| 6.1.2 ABREVIATURAS  | 6  |
| 6.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL   | 6  |
| 6.2.1 Antecedentes:   | 6  |
| 6.2.2 Problema (Magnitud y caracterización)                                 | 7  |
| 6.2.3 Causas del problema   | 7  |
| 6.2.4 Población o entidades objetivo  | 8  |
| 6.2.5 Alternativas de solución  | 8  |
| 6.3 ARTICULACIONES ESTRATEGICAS   | 8  |
| 6.3.1 ARTICULACIONES ESTRATÉGICAS AL PEI                                    | 8  |
| 6.3.2 ARTICULACIONES OPERATIVAS AL POI.                                     | 8  |
| 6.4 ACTIVIDADES (Por Objetivo)  | 8  |
| 6.5 PRESUPUESTO   | 9  |
| 6.6 FUENTES DE FINANCIAMIENTO   | 10 |
| 6.7 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN (Responsabilidades de los actores involucrados) | 10 |
| 6.8 ACCIONES DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN                | 10 |
| <b>VII. ANEXOS</b>  | 11 |
| ANEXO 1: MATRIZ DE ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA DEL PLAN ESPECÍFICO | 11 |

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que ha sido  
24 MAR 2022

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - 2022

|   |    |
|---|----|
| ANEXO 2: MATRIZ DE INDICADORES DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN             | 12 |
| ANEXO 3: MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS Y PRESUPUESTALES FASE DE FORMULACIÓN | 13 |
| ANEXO 4: MATRIZ DE FORMULACIÓN DE PRESUPUESTO DEL PLAN EPECÍFICO                      | 15 |
| ANEXO 5: PRESUPUESTO  | 17 |



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que ha tenido a la vista

24 MAR 2022

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

## I. INTRODUCCIÓN

La investigación en el campo de la salud tiene un aporte muy valioso en la búsqueda de las soluciones a los problemas sanitarios y contribuye al desarrollo del conocimiento en la salud pública e individual. Se encuentra asociado directamente a la toma de decisiones en Políticas de Salud, que logrando mejora el bienestar en la población en general.

El desarrollo de la investigación por los profesionales de la salud contribuye en la actualización permanente del conocimiento que se viene produciendo en tiempo real en este mundo globalizado, en la mejora de la gestión clínica, la toma de decisiones sobre la base de las mejores evidencias disponibles en el cuidado sanitario de nuestros pacientes.

El Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, refiere que dentro de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, se podrá desarrollar actividades de docencia y de investigación.

El Hospital Nacional "Dos de Mayo" (HNDM) y la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación (OACDI) cuenta con las siguientes unidades funcionales: la Unidad Funcional de Investigación, la Unidad Funcional Docencia y Capacitación y la Unidad Funcional de Gestión Administrativa. Es a través de la Unidad Funcional de Investigación que se realizan las gestiones para materializar los trabajos de investigación tanto del tipo de ensayos clínicos y del tipo no ensayos clínicos, que en su mayoría corresponden a investigaciones para la realización de tesis de pregrado y posgrado.

La OACDI, es un órgano encargado de promover el desarrollo de la investigación en el hospital y entre sus funciones asignadas por la Dirección General, se encuentra la de orientar, fomentar y propiciar el desarrollo de la investigación y la producción científica; además de coordinación la autoridad máxima, la autorización de las investigaciones a llevarse a cabo en la institución; adicionalmente brinda soporte administrativo al Comité Institucional de Ética en Investigación con el fin de asegurar el cumplimiento de los reglamentos nacionales y normas éticas internacionales durante el desarrollo de las investigaciones en seres humanos.

En ese contexto, el Hospital Nacional "Dos de Mayo" a través de la Unidad Funcional de Investigación ha elaborado el presente "Plan de Desarrollo de Investigación 2022", con la finalidad de priorizar la elaboración, ejecución y publicación de investigaciones las cuales deberán estar de acuerdo al contexto actual de la pandemia dando prioridad a los estudios de COVID - 19 y a las Prioridades de Investigación en Salud en el Perú 2019-2023 aprobadas por Resolución Ministerial N° 658-2019/MINSA.

1. Accidentes de tránsito
2. Cáncer
3. Enfermedades Metabólicas y Cardiovasculares
4. Infecciones Respiratorias y Neumonía
5. Infecciones de Transmisión Sexual y VIH-SIDA
6. Malnutrición y Anemia
7. Enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas
8. Salud Ambiental y Ocupacional
9. Salud Materna, Perinatal y Neonatal.
10. Salud Mental

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA DEL ORIGINAL"  
Que ha sido emitido a la fecha

24 MAR 2022

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

En el Hospital Nacional "Dos de Mayo" actualmente tenemos 15 ensayos clínicos activos, todo está sujeto al Reglamento de Ensayos Clínicos, los cuales se encuentran registrados en el Instituto Nacional de Salud. Así mismo durante el periodo 2021 se aprobaron y autorizaron 86 Proyectos de investigación siendo 34 de estos estudios de investigación de tipo observacional relacionados a COVID - 19; los cuales contribuyeron el desarrollo de la investigación promoviendo el desarrollo de la Salud Pública.



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - 2022

En ese contexto, se elabora el presente plan para el cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de investigación durante el periodo 2022.

## II. FINALIDAD

Contribuir a la generación y transferencia de conocimientos científico-tecnológicos relacionados a los problemas sanitarios, bajo los lineamientos de las Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en el Perú, dentro de nuestra institución.

## III. OBJETIVOS

### 3.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el desarrollo de investigación básica, aplicada y de desarrollo tecnológico, acorde con las prioridades nacionales de investigación en salud y salvaguardar la seguridad de los participantes en las investigaciones que se realicen en el Hospital Nacional "Dos de Mayo".

### 3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- OE1: Fortalecer la gestión de la investigación dentro de la institución.
- OE2: Promover el trabajo interdisciplinario en investigación institucional.
- OE3: Impulsar investigación que responda a las necesidades institucionales, de acuerdo a las prioridades de Salud.
- OE4: Fortalecer la capacidad de nuestro recurso humano en materia de investigación.
- OE5: Salvaguardar los derechos de los pacientes de la institución que participan en los estudios clínicos o proyectos de investigación.

## IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento es de cumplimiento obligatorio en todas las unidades orgánicas, Centros de Investigación Institucionales y el Comité de Ética e Investigación del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

## V. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, modificada por la Cuarta Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1353, Decreto legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la Regulación de la gestión de intereses.
- Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- Decreto Supremo N° 011-2011-JUS, que aprueba los "Lineamientos para garantizar el ejercicio de la Bioética desde el reconocimiento de los Derechos Humanos" y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Cada hoja debe tener la vista  
24 MAR 2022  
Sr. Hugo Antonio Valverde Rivera  
FE DATARIO





DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - 2022

- Decreto Supremo N° 021-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos.
- Decreto Supremo N° 026-2020-SA, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú, País Saludable"
- Decreto Supremo N° 011-2021-SA, Decreto Supremo que incorpora artículos al D.S N° 014-2020-SA, establece medidas para asegurar el adecuado desarrollo de los ensayos clínicos de la enfermedad COVID-19 en el país.
- Resolución Ministerial N° 591-2018/MINSA, que aprueba las "Prioridades Nacionales de Investigación en TBC en Perú 2018-2021".
- Resolución Ministerial N° 658-2019/MINSA, que aprueba las "Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en Perú 2019-2023".
- Resolución Ministerial N° 233-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Consideraciones Éticas para la investigación en Salud con Seres Humanos".
- Resolución Ministerial N° 688-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 294-MINSA/2020/OGTI, Directiva Administrativa que establece el tratamiento de los datos personales relacionados con la salud o datos personales en salud.
- Resolución Ministerial N° 621-2021/MINSA, aprueban el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2024 ampliado del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 629-2021/MINSA, aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2022-2024 del Pliego 011: Ministerio de Salud.
- Resolución Jefatural N° 099-2011-J-OPE/INS que aprueba el documento normativo Directiva N° 015-INS-OGITT-V.01 "Directiva para la ejecución del Fondo Intangible para fines de Investigación".
- Resolución Jefatural N° 096-2020-J-OPE/INS, que aprueba la conformación del Comité Nacional Transitorio de Ética en Investigación para la Evaluación y Supervisión Ética de los Ensayos Clínicos de la Enfermedad COVID-19.
- Resolución Jefatural N° 097-2020-J-OPE/INS, Aprueban el documento del sistema de gestión denominado "Procedimiento para la revisión ética de Ensayos Clínicos de la Enfermedad COVID-19"
- Resolución Jefatural N° 139-2020-J-OPE/INS, que aprueba, en el marco de la emergencia sanitaria nacional declarada, el Documento Técnico: "Pautas para la Ejecución de los Ensayos Clínicos durante la pandemia de la COVID-19".
- Resolución Directoral N° 185-2021/D/HNDM, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022, del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que se tiene a la vista

31 MAR 2022

## VI. CONTENIDO

### 6.1 ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES (DEFINICIONES OPERATIVAS) Y ABREVIATURAS

#### 6.1.1 ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES

- **Buenas prácticas clínicas:** Es el estándar para el diseño, conducción, realización, monitoreo, auditoría, registro. Análisis y reporte de ensayos clínicos que proporcionan una garantía de que los datos y resultados reportados son creíbles y fiables y que están protegidos los derechos, integridad y confidencialidad de los sujetos en investigación de manera coherente con los principios originarios en la Declaración de Helsinki.
- **Centro de investigación.** El centro de investigación es responsable de la calidad ética de la investigación realizada por su personal y en sus establecimientos

St. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO



- **Desarrollo de Investigación:** Para efectos de propuesta el término hace referencia al desenvolvimiento de la investigación desde su etapa de planificación, ejecución hasta la publicación de sus resultados.
- **Investigación:** Es un proceso metódico, sistematizado, objetivo y ordenado, que tiene como finalidad responder a ciertas hipótesis que se presentan en un momento dado sobre un tema determinado; está destinada a adquirir nuevos conocimientos sobre diferentes campos de la tecnología y de la ciencia.
- **Investigadores.** La responsabilidad principal y máxima corresponde a los investigadores, que deben, como parte de su formación, concientizarse de los imperativos éticos en la investigación y ser sensibles a ellos. Ningún protocolo de investigación está completo ni es aceptable si no trata los aspectos éticos de un estudio con seres humanos o con animales de laboratorio.
- **Prioridades de Investigación:** Son las investigaciones requeridas que contribuyen a alcanzar los objetivos o metas de una prioridad sanitaria con un número insuficiente del talento humano y limitados recursos financiamiento y desarrollar nuevas aplicaciones de la investigación que contribuyan a mejorar el estado de salud y la definición de un programa de investigación.

**Proyecto de investigación:** Protocolo de investigación institucional o de instituciones Universitarias que deben ser aprobados por Comité de Ética e Investigación (CEIB).

**Salud pública:** es la respuesta organizada de una sociedad dirigida a promover, mantener y proteger la **salud** de la comunidad, y prevenir enfermedades, lesiones e incapacidad.

**Supervisión de proyectos de Investigación:** Actividad realizada por la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, donde verifica el cumplimiento de las actividades o procesos establecidos en el cronograma en el cronograma de cada proyecto. Implica acompañamiento, orientación y evaluación en el desarrollo de la investigación.

**Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC):** Son los recursos y herramientas que se utilizan para el proceso, administración y distribución de la información a través de elementos tecnológicos, como: ordenadores, teléfonos, televisores, etc.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he visto e lo visto

24 MAR 2022

ST. MAGDALENO VALVERDE RIVERA

## 6.1.2 ABREVIATURAS

- INS:** Instituto Nacional de Salud
- HNDM:** Hospital Nacional Dos de Mayo
- CEI:** Comité de Ética de la Investigación
- CEIB:** Comité de Ética en Investigación Biomédica
- CONCYTEC:** Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación tecnológica.
- MINSA:** Ministerio de Salud
- OGITT:** Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica
- OMS:** Organización Mundial de la Salud
- RENIPRESS:** Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.
- REPEC:** Registro Peruano de Ensayos Clínicos
- PRISA:** Registro de Proyectos de Investigación en Salud
- TICs:** Tecnologías de la Información y la Comunicación

## 6.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

### 6.2.1 Antecedentes:

La investigación en salud, es de suma importancia tanto en nuestro país como en todo el mundo, por ser parte vital del desarrollo económico y la seguridad sanitaria mundial.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha afirmado, una y otra vez, que todas las políticas sanitarias nacionales e internacionales deberían basarse en pruebas científicas válidas; que tales pruebas requieren investigación, y que la aplicación de los



**DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - 2022**

conocimientos, la información y la tecnología que emanan de la investigación en salud tiene gran potencial en la promoción de la salud.

En el contexto actual, la investigación relacionada con la salud con seres humanos es un componente esencial de la respuesta a la pandemia de COVID-19; siendo este un gran desafío adicional para los investigadores ya que deben evaluar de manera continua, en tiempos oportunos y sobre la base de la evidencia disponible más actualizada, la justificación de las investigaciones y su conducción de la manera como ha sido aprobado por el comité de ética de la investigación (CEI).

En el Perú; el Ministerio de Salud (MINSAL) mediante el Instituto Nacional de Salud (INS), ejerce una función rectora en la investigación en salud y en la gestión de la investigación; es el que conducen el proceso participativo para establecer las prioridades nacionales y regionales en Investigación, estas prioridades son la base para el desarrollo de nuevas políticas en investigación en nuestro sistema nacional; asegurando una investigación de calidad científica, relevante para nuestras poblaciones y que sean éticamente conducidas.

Actualmente el Instituto Nacional de Salud, juega un rol fundamental contra la lucha de la pandemia del COVID-19, ya que gracias a las evidencias científicas generadas se han tomado decisiones claves para las políticas de salud pública.

El área de investigación del HNMD funciona desde la década de los ochenta y se encuentra adscrita dentro de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación. A través de la Unidad funcional de investigación se realiza las gestiones para materializar los trabajos de investigación. Actualmente cuenta con nueve (09) centros de investigación registrados en el Instituto Nacional de Salud (INS), de los cuales 5 de ellos no tienen estudios activos.

A la fecha en el HNMD se viene realizando trece (13) ensayos clínicos, todo sujeto al reglamento de Ensayos Clínicos, los cuales se encuentran registrados en el Instituto Nacional de Salud. Durante el 2020 y durante el periodo 2021 se autorizaron 86 trabajos de investigación tipo no ensayo clínicos.

### **6.2.2 Problema (Magnitud y caracterización)**

El "I Censo Nacional de Investigación y Desarrollo a Centros de Investigación en el Perú" (CONCYTEC, 2017), se evidenció que el Perú se encuentra en el último lugar en investigación y desarrollo tecnológico respecto a los países de América Latina y que la mayor producción científica proviene de las universidades.

La producción científica de investigación en el campo de la medicina en el Perú es muy baja y esta producción esta generada mayormente por los estudiantes de pregrado de las universidades.

Los hospitales de III nivel no se encuentran fortalecidos ya que la principal prioridad es la labor asistencial; la falta de políticas institucionales en investigación hace que no se promueva y desarrolle investigaciones de acuerdo a las prioridades nacionales de salud pública.

Este plan está enfocado a promover y generar capacidades a los profesionales de la salud para promover investigaciones institucionales.

### **6.2.3 Causas del problema**

La principal causa del problema es falta de políticas institucionales en investigación que hace que no se promueva y desarrolle investigaciones a favor de la Salud pública.

El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que ha sido verificado y listo

24 MAR 2022

7

St. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - 2022

La falta de capacitación o conocimientos básicos en investigación de los profesionales de las instituciones de salud, son limitantes para generar promover trabajos en el desarrollo de la investigación institucional.

Este plan está enfocado a promover y generar capacidades a los profesionales de la salud para potenciar el desarrollo de investigación institucional.

### 6.2.4 Población o entidades objetivo

El plan propuesto busca incentivar a los trabajadores de la institución a desarrollar investigación de acuerdo a las prioridades de investigación en salud, nacional, regional y local.

### 6.2.5 Alternativas de solución

La principal alternativa de solución, es actualizar las políticas de investigación institucional para promover la investigación en todas sus unidades orgánicas.

Promover las competencias en temas de investigación a todos los trabajadores de salud de la institución que se encuentren interesados en desarrollar investigación.

Promover la investigación multidisciplinaria, para generar y contribuir con la salud pública.

## 6.3 ARTICULACIONES ESTRATEGICAS

### 6.3.1 ARTICULACIONES ESTRATÉGICAS AL PEI

De acuerdo a lo establecido en el Plan Operativo Institucional Multianual 2022 – 2024 Pliego 011:MINSA y el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022 de nuestra institución, la Actividad Operativa INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO se halla articulada al OEI: Mejorar la toma de decisiones; la prestación de servicios públicos; el empoderamiento y la satisfacción de la población a través del Gobierno Digital; y a la AEI.06.01 Mecanismos de generación de evidencia para la toma de decisiones para prevención y control de las enfermedades; implementados.

OEI.07: "Fortalecer las capacidades y la gestión de la generación, el análisis, el uso y la transferencia del conocimiento en salud"

### 6.3.2 ARTICULACIONES OPERATIVAS AL POI.

Las actividades de investigación, a cargo de la Oficina de Apoyo a la Capacitación Docencia e Investigación, se articulan con objetivo N° 6 OEI.06: "Mejorar la toma de decisiones, la prestación de los servicios públicos, el empoderamiento y la satisfacción de la población a través de un gobierno digital en salud" (PEI 2022-2024 del MINSA).

Dentro del POI institucional 2021 en las funciones generales basadas en el art. 129 del Reglamento de Organización y funciones de Salud establece que el HNDM debe "Promover e implementar la docencia e investigación en el ámbito de su competencia".

## 6.4 ACTIVIDADES (Por Objetivo)

**OE1: Fortalecer la gestión de la investigación dentro de la institución.**

**Actividades:**

- Actualización y aprobación de documentos normativos para la gestión de

El presente documento es una copia fiel del original. Que he leído y visto.

24 MAR 2022

SANTIAGO VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - 2022

- investigación
- Implementación de Equipos para el CEIB y el área e investigación
  - Implementación de Bienes para el CEIB y el área e investigación
  - Sistematización de los procesos para área de investigación
  - Fortalecer el área de investigación con RRHH
  - Potenciar la infraestructura del CEIB y el área de investigación
  - Capacitar a los integrantes del CEIB y personal del área de investigación
  - Monitorear el cumplimiento de las sesiones del CEIB
  - Monitorear el cumplimiento del cronograma de inspecciones de ensayos clínicos activos

**OE2: Promover el trabajo interdisciplinario en investigación institucional.**

**Actividades:**

- Apoyo a la formación de nuevos centros de investigación institucional.
- Favorecer la generación de proyectos multidisciplinarios institucionales.

**OE3: Impulsar investigación que responda a las necesidades institucionales, de acuerdo a las prioridades de Salud.**

**Actividades:**

- Promover el desarrollo de la investigación de acuerdo a las prioridades de salud entre departamentos y servicios en la institución.
- Potenciar la investigación clínica

**OE4: Fortalecer la capacidad de nuestro recurso humano en materia de investigación.**

**Actividades:**

- Fomentar el desarrollo de investigación en los residentes de la sede del HNDM de las diferentes especialidades.
- Fomentar el desarrollo de investigación institucional en el personal de salud del HNDM que se encuentren o no cursando programas de postgrado.

**OE5: Salvaguardar los derechos de los pacientes de la institución que participan en los estudios clínicos o proyectos de investigación.**

- Evaluar protocolos, enmiendas, informes de avance y finales y consentimientos informados en investigaciones de tipo No ensayos clínicos y ensayos Clínicos
- Registrar y evaluar eventos adversos y reporte del Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas (CIOMS)
- Evaluar la renovación/extensión de Ensayos Clínicos
- A través del OACDI, apoyará por el cumplimiento adecuado del Comité de ética de acuerdo a las normas del Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú.

**6.5 PRESUPUESTO**

El monto total para las actividades del Plan de Desarrollo de Investigación 2022 es de (s/. 452568).

El detalle del presupuesto de este se presenta en las Tablas 1 a 9 del Anexo N° 6

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

24 MAR 2022

HUGO ANTONIO VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO 9



## 6.6 FUENTES DE FINANCIAMIENTO

La fuente de financiamiento del Plan de Desarrollo de Investigación del Hospital Nacional "Dos de Mayo", sería a través del Fondo Intangible de investigación, otros financiamientos institucionales y de los Convenios de Cooperación Docente Asistencial.

## 6.7 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN (Responsabilidades de los actores involucrados)

- La Directivos del HNDM junto con la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico serán los responsables de la aprobación del presupuesto asignado y la Oficina de Logística de aprobación de bienes y prestación de servicio.
- La Oficina de Apoyo a la Capacitación Docencia e Investigación, la Oficina de Economía junto con la Dirección General serán responsables de la implementación del plan.
- El Comité de ética es el encargado de velar por el cumplimiento del Plan De Investigación basado en las normas y directrices emitidas por los organismos, nacionales e internacionales, que regulan los aspectos éticos de la investigación científica.
- Las Jefaturas de Departamentos y Servicios se encargaran de implementar las actividades programadas en el Plan de Investigación y programar sus actividades basados en las líneas de investigación nacional.

## 6.8 ACCIONES DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

La Oficina de Apoyo a la Capacitación Docencia e Investigación realizará la supervisión y/o monitoreo de las actividades realizadas según su naturaleza, realizará un informe mensual, trimestral, semestral y anual de las evaluaciones del Plan de Desarrollo de Investigación que remitirá a la Dirección General y a la Oficina de Planeamiento Estratégico.



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"CON FIEL DEL ORIGINAL"  
Ocho tentados a la vista

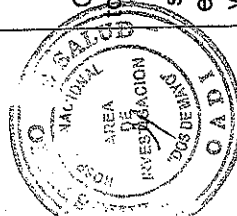
24 MAR 2022

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

VII. ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ DE ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA DEL PLAN ESPECÍFICO  
MATRIZ DE ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA DEL PLAN ESPECÍFICO

| Unidad Orgánica:  |   | OFICINA DE APOYO A LA CAPACITACIÓN, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN |  |                          |                                       |  |   |
|---|---|--|--|--------------------------|---------------------------------------|--|---|
| Marco Estratégico   |   | Estructura programática y operativa                          |  |                          |                                       |  |   |
| Objetivo Estratégico Institucional del PEI  | Acción Estratégica  | Actividad operativa POI                                      | Categoría Presupuestal   | Producto                 | Actividad presupuestal                | Objetivo General del Plan  | Objetivo Específico del Plan  |
| OEI.06: Mejorar la toma de decisiones; la prestación de servicios públicos, el empoderamiento y la satisfacción de la población a través del Gobierno Digital en Salud. | AEI.06.01.<br>Mecanismos de generación de evidencias para la toma de decisiones para prevención y control de las enfermedades; implementados. | Investigación y Desarrollo                                   | 9002<br>Asignaciones presupuestales que no resultan en productos | 39999999<br>sin producto | 5000913<br>Investigación y desarrollo | Contribuir al desarrollo de investigaciones, mediante la gestión, monitoreo y fortalecimiento, salvaguardando la seguridad de los participantes en las investigaciones del HNDM. | OE1: Fortalecer la gestión de la investigación dentro de la institución.<br>OE2: Promover el trabajo interdisciplinario en investigación institucional.<br>OE3: Impulsar investigación que responda a las necesidades institucionales, de acuerdo a las prioridades de Salud.<br>OE4: Incentivar el desarrollo de la investigación con las instituciones con convenio en pregrado y postgrado.<br>OE5: Salvaguardar los derechos de los pacientes de la institución que participan en los estudios clínicos o proyectos de investigación. |



Este documento es una copia fiel del original. El presente documento es una copia fiel del original. Que se encuentra a la vista.

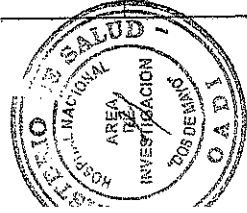
24 MAR 2022

Dr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

**ANEXO 2: MATRIZ DE INDICADORES DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN**

**MATRIZ DE INDICADORES DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN**

| Fortalecer la gestión de la investigación dentro de la institución.   |   |   |                 |               |                   |                        |   |  |  |
|---|---|---|-----------------|---------------|-------------------|------------------------|---|--|--|
| OBJETIVO GENERAL DEL PLAN:  | INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA  | META PROGRAMADA | META CUMPLIDA | % DE CUMPLIMIENTO | FUENTES DE INFORMACIÓN | RESPONSABLE   |  |  |
| OBJ 1: Fortalecer la gestión de la investigación dentro de la institución.  | Sistematización de los procesos de mejora para área de investigación  | Nº de procesos desarrollados  | -               | -             | -                 | MAPRO                  | JEFE DE LA OFICINA DE OACDI / Equipo de Investigación (OACDI) |  |  |
| OBJ 2: Promover el trabajo interdisciplinario en investigación institucional.   | Favorecer la generación de proyectos multidisciplinarios institucionales  | Nº de proyectos multidisciplinarios desarrollados en la institución                       | 1               | -             | -                 |                        | JEFE DE LA OFICINA DE OACDI / Equipo de Investigación (OACDI) |  |  |
| OBJ 3: Impulsar investigación que responda a las necesidades institucionales, de acuerdo a las prioridades de Salud.                        | Promover el desarrollo de la investigación entre departamentos y servicios en la institución.   | Nº de proyectos institucionales autorizados y aprobados en el periodo 2022.               | 1               | -             | -                 |                        | JEFE DE LA OFICINA DE OACDI / Equipo de Investigación (OACDI) |  |  |
| OBJ 4: Incentivar el desarrollo de la investigación con las instituciones con convenio en pregrado, residente (especialidades) y postgrado. | Potenciar la investigación clínica.   | Nº de publicaciones científicas publicadas de la institución                              | 4               | -             | -                 |                        | JEFE DE LA OFICINA DE OACDI / Equipo de Investigación (OACDI) |  |  |
|   | Fomentar el desarrollo de investigación institucional en el personal de salud del HNDM que se encuentren cursando programas de postgrado. | Nº de proyectos de investigación desarrollados por el personal de salud de la institución | 4               | -             | -                 |                        | JEFE DE LA OFICINA DE OACDI / Equipo de Investigación (OACDI) |  |  |



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he visto e le visto

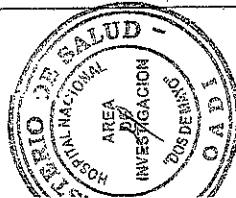
24 JUN 2022

St. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO



**ANEXO 3: MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS Y PRESUPUESTALES FASE DE FORMULACIÓN**

| UNIDAD ORGÁNICA :   |   | MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS Y PRESUPUESTALES FASE DE FORMULACIÓN          |   |                               |    |     |    |                     |
|---|---|---|---|-------------------------------|----|-----|----|---------------------|
| OFICINA DE APOYO A LA CAPACITACION DOCENCIA E INVESTIGACION   |   | ESTRUCTURA OPERATIVA  |   |                               |    |     |    |                     |
| Objetivo General del Plan Institucional   | Objetivo específico del plan  | Actividad operativa   | Unidad de medida  | PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS |    |     |    | Metas Físicas Anual |
|   |   |   |   | I                             | II | III | IV |                     |
| Contribuir al desarrollo de investigaciones, mediante la gestión, monitoreo y fortalecimiento, salvaguardando la seguridad de los participantes en las investigaciones del HNDM | OBJ 1:<br>Fortalecer la gestión de la investigación dentro de la institución. | Actualización y aprobación de documentos normativos para la gestión de investigación  | Nº documentos normativos de investigación actualizados          | 1                             | 1  | 1   | 2  | 5                   |
|   |   | Implementación de Bienes y Equipos para el CEIB y el área e investigación             | Nº de Bienes y Equipos adquiridos para el área de investigación | 0                             | 10 | 10  | 0  | 20                  |
|   |   | Sistematización de los procesos para área de investigación                            | Nº de procesos desarrollados                                    | 0                             | 1  | 0   | 0  | 1                   |
|   |   | Fortalecer el área de investigación con RRHH  | Nº de personal contratadas / trimestre                          | 4                             | 4  | 4   | 4  | 4                   |
|   |   | Potenciar la infraestructura del CEIB y el área de investigación                      | Nº de áreas implementadas                                       | 0                             | 1  | 1   | 0  | 2                   |
|   |   | Monitorear el cumplimiento de las sesiones del CEIB                                   | Nº de cumplimiento de sesiones programadas al año               | 6                             | 6  | 6   | 6  | 24                  |
|   |   | Monitorear el cumplimiento del cronograma de inspecciones de ensayos clínicos activos | Nº de supervisiones ejecutadas                                  | 2                             | 3  | 3   | 2  | 10                  |
|   |   | Capacitar a los integrantes del CEIB y personal del área de investigación             | Nº de personas capacitadas                                      | 0                             | 20 | 20  | 20 | 60                  |



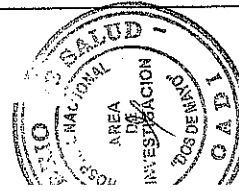
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
QUE SE ENCUENTRA EN LA  
FOLIO 10

24 MAR 2022

St. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEODATARIO

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - 2022

| ANEXO 3  |   |   |   |   |                               |    |     |    |                     |
|--|---|---|---|---|-------------------------------|----|-----|----|---------------------|
| MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS Y PRESUPUESTALES FASE DE FORMULACIÓN   |   |   |   |   |                               |    |     |    |                     |
| OFICINA DE APOYO A LA CAPACITACIÓN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN  |   |   |   |   |                               |    |     |    |                     |
| ESTRUCTURA OPERATIVA   |   |   |   |   |                               |    |     |    |                     |
| UNIDAD ORGANICA  | Objetivo General del Plan institucional   | Objetivo específico del plan  | Actividad operativa   | Unidad de medida  | PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS |    |     |    |                     |
|  |   |   |   |   | I                             | II | III | IV | Metas Físicas Anual |
|  | Contribuir al desarrollo de investigaciones, mediante la gestión, monitoreo y fortalecimiento, salvaguardando la seguridad de los participantes en las investigaciones del HNDM | OBJ 2: Impulsar investigación que responda a las necesidades institucionales, de acuerdo a las prioridades de Salud.              | Promover el desarrollo de la investigación entre departamentos y servicios en la institución. | Nº de proyectos institucionales autorizados y aprobados en el período 2022. | 0                             | 0  | 1   | 0  | 1                   |
| Potenciar la investigación clínica.  |   |   | Nº de publicaciones científicas publicadas de la institución.                                 | 1   | 1                             | 1  | 1   | 4  |                     |
| Fomentar el desarrollo de la investigación en los alumnos de pregrado de las instituciones educativas con convenio que se encuentren rotando en el hospital. |   | Nº de proyectos de investigación desarrollados en la institución ejecutados en alumnos de pregrado de instituciones con convenio. | 10  | 10  | 10                            | 10 | 40  |    |                     |
|  |   | Fomentar el desarrollo de investigación en los residentes de la sede del HNDM de las diferentes especialidades.                   | Nº de proyectos de investigación desarrollados en la institución por residentes de la sede.   | 2   | 2                             | 2  | 2   | 8  |                     |
| Fomentar el desarrollo de investigación institucional en el personal de salud del HNDM que se encuentren cursando programas de postgrado.                    |   | Nº de proyectos de investigación desarrollados por el personal de salud de la institución.  | 1   | 1   | 1                             | 1  | 4   |    |                     |



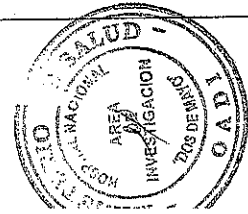
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
"COPIA FIN DEL ORIGINAL"  
Que S. S. se le devolva a la vista

24 MAR 2022

Dr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

ANEXO 4: MATRIZ DE FORMULACIÓN DE PRESUPUESTO DEL PLAN EPECÍFICO

| MATRIZ DE FORMULACIÓN DE PRESUPUESTO DEL PLAN EPECÍFICO  |   |  |                           |  |                                  |                                    |
|--|---|--|---------------------------|--|----------------------------------|------------------------------------|
| UNIDAD ORGANICA  | OFICINA DE APOYO A LA CAPACITACION DOGENCIA E INVESTIGACION   | Actividad operativa  | Fuentes de financiamiento | Categoría presupuestal   | Código de la específica de Gasto | Responsable                        |
| <p>Contribuir al desarrollo de investigaciones, mediante la gestión, monitoreo y fortalecimiento, salvaguardando la seguridad de los participantes en las investigaciones del HNDM</p> | <p>Objetivo específico del plan</p> <p>OBJ 1: Fortalecer la gestión de la investigación dentro de la institución.</p> | Actualización y aprobación de documentos normativos para la gestión de investigación.  |                           | 9002 Asignaciones presupuestales que no resultan en productos. |                                  | <p>JEFE DE LA OFICINA DE OACDI</p> |
|  |   | Implementación de Bienes y Equipos para el CEIB y el área e investigación.             | Fondo Intangible          | 9002 Asignaciones presupuestales que no resultan en productos. |                                  |                                    |
|  |   | Sistematización de los procesos para área de investigación.                            | Fondo Intangible          | 9002 Asignaciones presupuestales que no resultan en productos. |                                  |                                    |
|  |   | Fortalecer el área de investigación con RRHH.  | Fondo Intangible          | 9002 Asignaciones presupuestales que no resultan en productos. |                                  |                                    |
|  |   | Potenciar la infraestructura del CEIB y el área de investigación.                      | Fondo Intangible          | 9002 Asignaciones presupuestales que no resultan en productos. |                                  |                                    |
|  |   | Monitorear el cumplimiento de las sesiones del CEIB.                                   |                           | 9002 Asignaciones presupuestales que no resultan en productos. |                                  |                                    |
|  |   | Monitorear el cumplimiento del cronograma de inspecciones de ensayos clínicos activos. |                           | 9002 Asignaciones presupuestales que no resultan en productos. |                                  |                                    |
|  |   | Capacitar a los integrantes del CEIB y personal del área de investigación.             | Fondo Intangible          | 9002 Asignaciones presupuestales que no resultan en productos. |                                  |                                    |



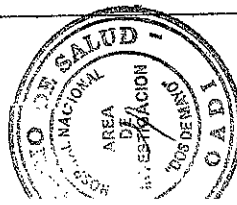
REPRODUCIDO DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" en el presente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" Que ha sido verificado en la fecha

24 MAR 2022

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - 2022

| MATRIZ DE FORMULACIÓN DE PRESUPUESTO DEL PLAN ESPECÍFICO   |   |   |                           |   |                                  |                             |
|--|---|---|---------------------------|---|----------------------------------|-----------------------------|
| UNIDAD ORGÁNICA  | Objetivo específico del plan  | Actividad operativa   | Fuentes de financiamiento | Categoría presupuestal  | Código de la específica de Gasto | Responsable                 |
| <p>Contribuir al desarrollo de investigaciones, mediante la gestión, monitoreo y fortalecimiento, salvaguardando la seguridad de los participantes en las investigaciones del HNMD</p> | OBJ 2: Promover el trabajo interdisciplinario en investigación institucional.   | <p>Apoyo a la formación de nuevos centros de investigación institucional.</p> <p>Favorecer la generación de proyectos multidisciplinarios institucionales</p>   | Autofinanciado            | <p>9002 Asignaciones presupuestales que no resultan en productos.</p> <p>9002 Asignaciones presupuestales que no resultan en productos.</p> |                                  | JEFE DE LA OFICINA DE OACDI |
|  | OBJ 3: Impulsar investigación que responda a las necesidades institucionales, de acuerdo a las prioridades de Salud.                        | <p>Promover el desarrollo de la investigación entre departamentos y servicios en la institución.</p> <p>Potenciar la investigación clínica.</p>   | Autofinanciado            | <p>9002 Asignaciones presupuestales que no resultan en productos.</p> <p>9002 Asignaciones presupuestales que no resultan en productos.</p> |                                  | JEFE DE LA OFICINA DE OACDI |
|  | OBJ 4: Incentivar el desarrollo de la investigación con las instituciones con convenio en pregrado, residente (especialidades) y postgrado. | <p>Fomentar el desarrollo de la investigación en los alumnos de pregrado de las instituciones educativas con convenio que se encuentren rotando en el hospital.</p> <p>Fomentar el desarrollo de investigación en los residentes de la sede del HNMD de las diferentes especialidades.</p> <p>Fomentar el desarrollo de investigación institucional en el personal de salud del HNMD que se encuentren cursando programas de postgrado.</p> | Autofinanciado            | <p>9002 Asignaciones presupuestales que no resultan en productos.</p> <p>9002 Asignaciones presupuestales que no resultan en productos.</p> |                                  | JEFE DE LA OFICINA DE OACDI |



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he visto a la vista

74 MAR 2022

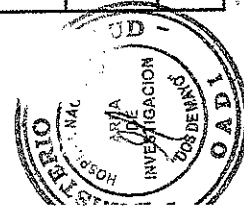
ST. HUGO ANTONIO VALVERDE RIVERA  
FISCALARIO

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - 2022

ANEXO 5: PRESUPUESTO

| Tabla N° 1. Requerimiento de Recurso Humano para el Comité de Ética e Investigación Biomédica HNBIM año 2022 |                          |                          |      |                   |            |                              |                     |                          |  |
|--|--------------------------|--------------------------|------|-------------------|------------|------------------------------|---------------------|--------------------------|--|
| N°   | Descripción              | Perfil                   | PEAS | Sueldo            | Subtotal   | Periodo de contrato en meses | Total               | Fuente de Financiamiento |  |
| 1  | Personal de salud Médico | Médico                   | 1    | S/7.000,00        | S/7.000,00 | 12                           | S/84.000,00         | Fondo intangible         |  |
| 2  | Personal administrativo  | Secretaría Técnico       | 1    | S/3.500,00        | S/3.500,00 | 12                           | S/42.000,00         | Fondo intangible         |  |
| 3  | Personal administrativo  | Asistente administrativo | 1    | S/2.000,00        | S/2.000,00 | 12                           | S/24.000,00         | Fondo intangible         |  |
|  | <b>Total</b>             |                          |      | <b>S/8.000,00</b> |            |                              | <b>S/150.000,00</b> |                          |  |

| Tabla N° 2. Requerimiento de Recurso Humano para el Área de Investigación del HNDIM 2022 |                         |                          |      |            |            |                              |                    |                          |  |
|--|-------------------------|--------------------------|------|------------|------------|------------------------------|--------------------|--------------------------|--|
| N°   | Descripción             | Perfil                   | PEAS | Sueldo     | Subtotal   | Periodo de contrato en meses | Total              | Fuente de Financiamiento |  |
| 1  | Personal administrativo | Asistente administrativo | 1    | S/2.000,00 | S/2.000,00 | 12                           | S/24.000,00        | Fondo intangible         |  |
|  | <b>Total</b>            |                          |      |            |            |                              | <b>S/24.000,00</b> |                          |  |



Este documento es una copia fiel del original que se encuentra a la vista.

24 MAR 2022

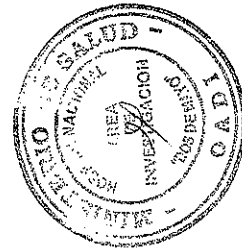
Dr. Hugo Armando ALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

**Tabla N° 3. REQUERIMIENTO DE SERVICIOS PARA EL CEIB DEL HNDM AÑO 2022**

| N° | Descripción del Servicio   | Costo por mes      | Duración del Servicio | Costo Estimado     | Fuente Financiamiento |
|----|--|--------------------|-----------------------|--------------------|-----------------------|
| 1  | Servicio de internet inalámbrico con modem para 5 personas   | S/530.00           | 12                    | S/6,360.00         | Fondo intangible      |
| 2  | Servicio de zoom 2 licencias (100 participantes)*  | S/121.20           | 12                    | S/1,454.40         | Fondo intangible      |
| 3  | Servicio de capacitación a personal para la investigación  | S/24,000.00        | 1                     | S/24,000.00        | Fondo intangible      |
| 4  | Servicio de diseño, fabricación e instalación de escritorios y armarios de melamina incluido materiales para el área del CEIB. | S/8,600.00         | 1                     | S/8,600.00         | Fondo intangible      |
| 5  | Servicio de diseño, fabricación e instalación de rejas de metal para puertas del área de Investigación y del CEIB.             | S/5,000.00         | 1                     | S/5,000.00         | Fondo intangible      |
| 6  | Servicio de diseño; fabricación de ventanas con marco de metal del área del CEIB.  | S/1,800.00         | 1                     | S/1,800.00         | Fondo intangible      |
|    | <b>TOTAL</b>   | <b>S/40,051.20</b> |                       | <b>S/47,214.40</b> |                       |

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
ÁREA DE INVESTIGACIÓN  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he leído e inspeccionado  
24 MAR 2022

DR. HUGO ANTONIO VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - 2022

| Tabla N°4. REQUERIMIENTO DE SERVICIOS PARA EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN DEL HNDM AÑO 2022 |   |                    |                       |                    |                       |
|---|---|--------------------|-----------------------|--------------------|-----------------------|
| N°  | Descripción del Servicio  | Costo por Mes      | Duración del Servicio | Costo Estimado     | Fuente Financiamiento |
| 1   | Servicio de diseño, fabricación e instalación de escritorios y armarios de melamina incluido materiales, para el área de investigación. | S/16,000.00        | 1                     | S/16,000.00        | Fondo intangible      |
| 2   | Servicio de programación de plataforma para la gestión de proyectos de investigación.   | S/45,000.00        | 1                     | S/45,000.00        | Fondo intangible      |
| 3   | Servicio de capacitación a personal para la investigación   | S/9,600.00         | 1                     | S/9,600.00         | Fondo intangible      |
| 4   | Servicio de zoom 2 licencias (100 participantes)*   | S/121.20           | 12                    | S/1,454.40         | Fondo intangible      |
| <b>Total</b>  |   | <b>S/70,721.20</b> |                       | <b>S/72,054.40</b> |                       |

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que se elaboró en la fecha

24 MAR 2022



Mano VALVERDE RIVERA  
DATARIO

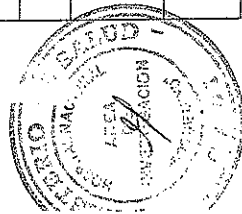


**Tabla N° 5. REQUERIMIENTO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL CEIB DEL HNDM AÑO 2022**

| N° | Descripción del servicio                 | Costo por mes      | Duración del servicio | Costo Estimado     | Fuente Financiamiento |
|----|--|--------------------|-----------------------|--------------------|-----------------------|
| 1  | Curso de Ética e Investigación Biomédica | S/8,000.00         | 1                     | S/8,000.00         | Fondo intangible      |
| 2  | Curso de Buena prácticas Clínicas        | S/8,000.00         | 1                     | S/8,000.00         | Fondo intangible      |
| 3  | Curso Conducta responsable               | S/8,000.00         | 1                     | S/8,000.00         | Fondo intangible      |
|    | <b>Total</b>                             | <b>S/24,000.00</b> |                       | <b>S/24,000.00</b> |                       |

**Tabla N° 6. REQUERIMIENTO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL AREA DE INVESTIGACIÓN DEL HNDM AÑO 2022**

| N° | Descripción del servicio                   | Costo por mes     | Duración del Servicio | Costo Estimado    | Fuente Financiamiento |
|----|--|-------------------|-----------------------|-------------------|-----------------------|
| 1  | Gestión de Proyectos Científicos           | S/1,000.00        | 1                     | S/1,000.00        | Fondo intangible      |
| 2  | Bioestadística aplicada a la Investigación | S/1,000.00        | 1                     | S/1,000.00        | Fondo intangible      |
| 3  | Curso de Power Bi                          | S/2,700.00        | 1                     | S/2,700.00        | Fondo intangible      |
| 4  | Curso actualización en Ofimática           | S/4,900.00        | 1                     | S/4,900.00        | Fondo intangible      |
|    | <b>Total</b>                               | <b>S/9,600.00</b> |                       | <b>S/9,600.00</b> |                       |



HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he visto a la vista

24 MAR 2022

HUGO ANDRÉS VALVERDE RIVERA  
F. I. C. 10010



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - 2022

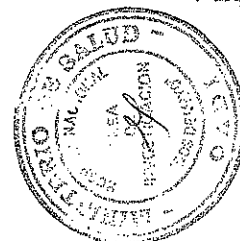
**Tabla N° 7 REQUERIMIENTO DE BIENES PARA EL CEIB DEL HNDM AÑO 2022**

| N°           | Descripción  | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unidad | Precio Estimado Anual | Fuente de Financiamiento |
|--------------|--|------------------|----------|---------------|-----------------------|--------------------------|
| 1            | Máquina Trituradora de tiras de papel para oficina | unidad           | 1        | S/1,600.00    | S/1,600.00            | Fondo intangible         |
| 4            | Mesa de reuniones plegables                        | Unidad           | 1        | S/1,000.00    | S/1,000.00            | Fondo intangible         |
| 5            | Sillas ergonómicas de oficina                      | Unidad           | 3        | S/1,250.00    | S/3,750.00            | Fondo intangible         |
| 6            | Papel bond A4                                      | Millar           | 120      | S/30.00       | S/3,600.00            | Fondo intangible         |
| 7            | Archivadores                                       | Unidad           | 50       | S/8.00        | S/400.00              | Fondo intangible         |
| <b>Total</b> |  |                  |          |               | <b>S/10,350.00</b>    |                          |

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que ha sido verificado

24 MAR 2022

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
PEDATARIO

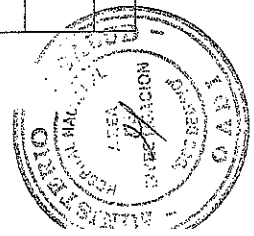


**Tabla N° 8. REQUERIMIENTO DE BIENES PARA EL AREA DE INVESTIGACION DEL HNDM AÑO 2022**

| N° | Descripción   | Unidad de medida | Cantidad | Precio Unitario | Precio estimado anual | Fuente de Financiamiento |
|----|---|------------------|----------|-----------------|-----------------------|--------------------------|
| 1  | Máquina Trituradora de tiras de papel para oficina              | unidad           | 1        | S/ 1,600.00     | S/ 1,600.00           | Fondo intangible         |
| 2  | Sistema de audio profesional                                    | unidad           | 1        | S/ 9,000.00     | S/ 9,000.00           | Fondo intangible         |
| 3  | Maquina impresora de carné fotocheck                            | Unidad           | 1        | S/ 6,000.00     | S/ 6,000.00           | Fondo intangible         |
| 4  | Mesa de reuniones plegables                                     | Unidad           | 1        | S/ 1,000.00     | S/ 1,000.00           | Fondo intangible         |
| 5  | Sillas ergonómicas de oficina                                   | Unidad           | 8        | S/ 1,250.00     | S/ 10,000.00          | Fondo intangible         |
| 6  | Papel bond A4   | Millar           | 120      | S/ 30.00        | S/ 3,600.00           | Fondo intangible         |
| 7  | Archivadores  | Unidad           | 25       | S/ 8.00         | S/ 200.00             | Fondo intangible         |
| 8  | Computadora de escritorio Intel Core i7 ( CPU, Teclado y mouse) | kit              | 6        | S/ 5,500.00     | S/ 33,000.00          | Fondo intangible         |
| 9  | monitor LED de 24 pulgadas                                      | Unidad           | 4        | S/ 500.00       | S/ 2,000.00           | Fondo intangible         |
| 10 | Monitor curvo de computadora 32 pulgadas                        | Unidad           | 2        | S/ 1,700.00     | S/ 3,400.00           | Fondo intangible         |
| 11 | Escáner para documentos de superficie plana de alto rendimiento | Unidad           | 1        | S/ 7,500.00     | S/ 7,500.00           | Fondo intangible         |
| 12 | Impresora multifuncional de inyección de tinta                  | Unidad           | 5        | S/ 4,300.00     | S/ 21,500.00          | Fondo intangible         |
| 13 | Proyector multimedia  | Unidad           | 3        | S/ 5,000.00     | S/ 15,000.00          | Fondo intangible         |
| 14 | Estabilizador de corriente                                      | Unidad           | 6        | S/ 110.00       | S/ 660.00             | Fondo intangible         |
| 15 | Maquina impresora de carné fotocheck                            | Unidad           | 1        | S/ 5,000.00     | S/ 5,000.00           | Fondo intangible         |
|    |   |                  |          | <b>Total</b>    | <b>S/ 119,460.00</b>  |                          |

Que he leído y visto

24 MAR 2022



Dr. Hugo Américo VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - 2022

**Tabla N° 9 PRESUPUESTO FINAL POR ITEMS DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN DEL HNDM - 2022**

|                     | COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA | ÁREA DE INVESTIGACIÓN | TOTAL        |
|---------------------|--|-----------------------|--------------|
| RECURSOS HUMANOS    | S/150,000.00                               | S/24,000.00           | S/174,000.00 |
| SERVICIOS           | S/72,054.40                                | S/47,214.40           | S/119,268.80 |
| CAPACITACIÓN/CURSOS | S/24,000.00                                | S/9,600.00            | S/33,600.00  |
| BIENES              | S/10,350.00                                | S/119,460.00          | S/129,810.00 |
| TOTAL               | S/256,404.40                               | S/200,274.40          | S/456,678.80 |

**Tabla N° 10 PRESUPUESTO FINAL DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN DEL HNDM 2022**

|  |              |
|--|--------------|
| COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA | S/256,404.40 |
| ÁREA DE INVESTIGACIÓN                      | S/200,274.40 |
| TOTAL                                      | S/456,678.80 |

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que ha sido emitido en fecha

24 MAR 2022

St. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

